AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Clave: APOY-4.0-12 Versión: 2 Fecha de aprobación: 08/08/2022

ENTIDAD PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONÁUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

OFICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PERÍODO DOCUMENTAL: 12						FEC	CHAS E	XTRE	MAS 08 DE ABRIL DE 1974 AL 20 DE ENERO DE 1977	
CÓDIGO				RETENCIÓN	DISPOSICIÓN					
D	s	Sb	SERIES, SUBSERIES O ASUNTO	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	D	s	PROCEDIMIENTO	
142	22		INFORMES							
142	22	04	Informes de Ejecución Presupuestal	10	×				El asunto documental se determina en cumplimiento de la función establecida en el Decreto 601 del 08 de abril de 1974, Artículo 25, Numera que indica lo siguiente "Revisar y controlar la ejecución del presupuesto del Fondo Aeronáutico Nacional". El tiempo de retención se determinó para el presente asunto documental se establece en relación con el Código de Comercio Decreto 410 del de marzo de 1971, Artículo 60: que indica los siguiente "Los libros y papeles a que se refiere este Capítulo deberán ser conservados cuan menos por diez (10) años, contados desde el cierre de aquéllos o la fecha del último asiento, documento o comprobante. Transcurrido este lappodrán ser destruidos por el comerciante, siempre que por cualquier medio técnico adecuado garantice su reproducción exacta. Además, ante cámara de comercio donde fueron registrados los libros se verificará la exactitud de la reproducción de la copia, y el secretario de la miss firmará acta en la que anotará los libros y papeles que se destruyeron y el procedimiento utilizado para su reproducción. Cuando se expida coj de un documento conservado como se prevé en este artículo, se hará constar el cumplimiento de las formalidades anteriores". En relación cor norma citada se determina que el tiempo de retención en el archivo central será de diez (10) años como tiempo de retención para este asur documental. Una vez cumplido el tiempo de retención, se determina conservar de manera permanente en su soporte original, por su bajo volumen document teniendo en cuenta que solo existe un (1) ejemplar. Este expediente será el reflejo del trámite administrativo que adelantaba la unid administrativa, así mismo, se considera como fuente de información para futuras investigaciones de carácter financiero y sociológico sobre desarrollo de la administración pública en el país.	

CONVENCIONES	FIRMA RESPONSABLES								
D:Dependencia S: Serie documental Sb: Subserie documental AC: Archivo Central CT: Conservación Total	Force	Aunita	<u>_</u>						
E: Eliminación D: Digitalización S: Selección	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Gestión Documental	OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON Directora Administrativa (E)	JOHN JAIRO MORALES ALZATE Secretario General						